

NOTA INFORMATIVA

Convocatoria de 9 de enero de 2024 para el profesorado de Religión Católica que presta servicios en Centros docentes públicos

Los destinos que a continuación se relacionan, con sus respectivas jornadas son objeto de convocatoria para su cobertura con carácter provisional, según lo establecido en el apartado Segundo de la Resolución de 26 de septiembre de 2023, por la que se regula el procedimiento de cobertura provisional de vacantes de profesorado de las religiones.

El destino que ahora se ofrece trae casusa de la imposibilidad de unificación de jornadas que se intentó en Convocatoria de 14 de diciembre de 2023, tal y como se motivó en la publicación de Educastur de 28 de diciembre de 2023.

Por tanto, procede ahora de acuerdo con el apartado 2º del Resuelvo Segundo de la referenciada Resolución de 26 de septiembre de 2023, ofrecer la jornada parcial siguiente a un proceso de movilidad entre jornadas:

Religión Católica- Primaria

| <u>CENTRO</u> | <u>MUNICIPIO DEL CENTRO</u> | <u>TIPO DE JORNADA</u> |
|--|-----------------------------|------------------------|
| CP "BELMONTE DE MIRANDA" (BELMONTE DE MIRANDA) ITINERANDO CON CP "ÁLVARO FLÓREZ ESTRADA" (POLA DE SOMIEDO - SOMIEDO) | BELMONTE DE MIRANDA | JORNADA PARCIAL |

Para poder participar en este proceso la persona interesada, deberá presentar su solicitud cumplimentando el formulario web disponible en Educastur - Profesorado de Religión, en función de la Categoría a la que pertenezca (Primaria, Secundaria o Evangélica), al que deberá acceder identificándose desde su cuenta de Educastur, **hasta el viernes día 12 de enero de 2024 a las 23:59 horas.**

Se convoca a todas las personas solicitantes de este proceso al Acto Público que se celebrará a través de la plataforma Teams, **el lunes 15 de enero de 2024 a las:**

- **14:30 horas para el profesorado de Primaria- Movilidad entre Jornadas**

Se advierte que una vez celebrado el proceso electrónico de adjudicación destinos, la movilidad quedará condicionada en todo caso, a la cobertura por un interino de la jornada desde la que solicita la movilidad, ya que lo contrario supondría el riesgo de dejar sin profesorado a alumnado que ya estuviera recibiendo la asignatura de religión.

Oviedo, a 9 de enero de 2024

El Director General de Personal Docente

(P.D. Resolución de 5 de Septiembre de 2023 – BOPA 14/09/2023)

César González Prieto